Expediente: **288/13-A3**
Carátula: **CORONEL FELIX ALBERTO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRANDAN, SERGIO MARIO-DEMANDADO
90000000000 - PEREZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO
90000000000 - PEREZ, DANIEL ROMULO-DEMANDADO
90000000000 - AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - TROSCAN S.R.L.-, -DEMANDADO
23313232549 - CORONEL, FELIX ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 288/13-A3

H103034952837

JUICIO: CORONEL FELIX ALBERTO c/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-EXPTE. N° 288/13-A3.

San Miguel de Tucumán marzo de 2024. Proveyendo la presentación del letrado **SOSA LOPEZ,HUGO ALFREDO**. **Se admite parcialmente la prueba informativa ofrecida.**

Analizando lo requerido por el presentante, observo que en los puntos 1 y 2 del escrito de ofrecimiento la información que se pretende obtener resulta incoducente para el esclarecimiento de la presente causa teniendo en cuenta los términos en que se encuentra trabada la litis, por lo que corresponde **desestimar** los mencionados puntos por **inconducentes.**

En cuanto al pedido de oficiar a la entidad REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, el cual abarca ptos 3 y 4, corresponde se libren los oficios conforme lo solicitado, debiéndo adjuntar a los oficios a confeccionarse copias del escrito de ofrecimiento y demás copias de ser necesarias. Se hará constar en los mismos el vencimiento del término probatorio y que tienen un plazo de cinco días para su evacuación, art. 411 del CPCYC. Se le hace saber al peticionante que de corresponder una vez confeccionados y puesto a su disposición para su retiro, deberá acreditar su diligenciamiento en el término de 72 hs, a lo fines de la valoración de la diligencia puesta de manifiesto en el producción de la prueba.**LIBRAR OFICIOS.** 288/13-A3 CL

Actuación firmada en fecha 13/03/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.